

dominio a favor del Ayuntamiento con lo que su Señoría está conforme, y el acuerdo de intervenir las obras por el Arquitecto del Estado, con lo que no puede estarlo.

¶ Cambien el Señor Gomez - Diez hace observaciones, pidiendo se traiga la Real Orden de censo, cuando se informen por la Comisión correspondiente.

¶ Así lo acordó el Ayuntamiento; y al efecto, que la comunicacion pase a la Comisión de Propios, asociada de los Concejales Letrados para que, en vista de antecedentes, dé su dictamen.

Cuentas
Aprobar varias, haciéndolas, acordó el Ayuntamiento aprobar las siguientes cuentas, fechadas en diez y siete del que cursa:

Una, por conservación de carrinos, siete pesetas cinco cuenta céntimos; Otra, gastos de acequias, cuarenta y dos pesetas; Otra, reparos en la Casa - Consistorial, diez y seis pesetas; Otra, por conservación de jardines, treinta y nueve pesetas sesenta céntimos; Otra por reparos de Calles, cuatrocientas sesenta y ocho pesetas, seis céntimos; Otra por gastos menores, treinta y dos pesetas veinte céntimos; Otras, idem de Policía Urbana, doscientas veinticinco pesetas y otra por atenciones de Sanidad, seis pesetas.

Dióse cuenta, acto seguido, del dictamen que dice así:

Pago a Reclutas Examinado por la Comisión de Hacienda, el expediente promovido a consecuencia de la Circular del Sr. Gobernador Civil de la provincia, inserta en el Boletín Oficial de veinticuatro de Enero próximo pasado, sobre débitos al Regimiento Infantería de Sevilla, por anticipos a la Zona de Reclutamiento de esta Capital; y resultando que se adeudan a la Caja

Examinado por la Comisión de Hacienda, el expediente promovido a consecuencia de la Circular del Sr. Gobernador Civil de la provincia, inserta en el Boletín Oficial de veinticuatro de Enero próximo pasado, sobre débitos al Regimiento Infantería de Sevilla, por anticipos a la Zona de Reclutamiento de esta Capital; y resultando que se adeudan a la Caja

Examinado por la Comisión de Hacienda, el expediente promovido a consecuencia de la Circular del Sr. Gobernador Civil de la provincia, inserta en el Boletín Oficial de veinticuatro de Enero próximo pasado, sobre débitos al Regimiento Infantería de Sevilla, por anticipos a la Zona de Reclutamiento de esta Capital; y resultando que se adeudan a la Caja